

—Del señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, solicitando permiso para que el H. Sr. Aurelio Sousa, preste una declaración judicial, en el juicio que se sigue á don Mariano A. Belaúnde.

Estando llano el H. señor Sousa, se mandó archivar.

En este estado, el H. señor Boza, solicitó que se oficiara al señor Ministro de Hacienda, para que remita los datos estadísticos del comercio del Perú y de su extensión en el extranjero durante los últimos años.

—El H. señor Tresierra, que se procediera á la incorporación del diputado suplente por Andahuaylas, que quedó pendiente en la última Junta Preparatoria.

—S. E. atendió á los anteriores pedidos.

ORDEN DEL DÍA

S. E. manifestó que se iba á votar la incorporación del diputado suplente por la provincia de Andahuaylas; y que los señores que favoreciesen al señor Benjamín Carrasco, lo expresaran con balota blanca y los que estuvieran por el señor Félix A. Tello, con balota negra.

Habiendo sufragado 72 HH. señores, S. E. declaró mayoría absoluta 33 votos.

Verificado el escrutinio, se obtuvo el resultado que sigue:

Señor Benjamín Carrasco 44 votos
„ „ Félix A. Tello 28 „

Total..... 72 votos

—En consecuencia, S. E. declaró incorporado á la H. Cámara, al H. señor Benjamín Carrasco.

—Se suspendió la sesión por 5 minutos para que los HH. señores diputados preparasen sus cédulas con el objeto de proceder á la elección de prosecretario, que quedó pendiente en la última Junta Preparatoria.

—Al continuar, el H. señor Benjamín Carrasco prestó el juramento de ley.

—Procediéndose á la elección de prosecretario, S. E. llamó como escrutadores á los HH. señores Baldomero Aspíllaga y Pablo G. Solís.

—Sufragaron 75 HH. señores di-

putados y S. E. declaró mayoría absoluta 39 votos.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Sr. Jesús Teófilo Núñez	36 votos
„ Luis Alberto Carrillo	35 „
En blanco.....	4 „

Total..... 75 votos

—No habiéndose obtenido mayoría absoluta, se procedió á nueva votación, en la que se obtuvo idéntico resultado.

—Previas las explicaciones del H. señor Oliva, relativas á que el asunto se había votado tres veces, S. E. declaró que, conforme al reglamento, la elección debía decidirse por la suerte.

Colocadas en una ánfora dos cédulas con los nombres de los HH. señores Jesús Teófilo Núñez y Luis Alberto Carrillo, se designó al H. señor Rogerio Miranda para que extrajera una de ellas, resultando favorecido el H. señor Núñez, á quien S. E. proclamó como prosecretario de la H. Cámara.

—Después de lo cual, S. E. levantó la sesión.

Eran las 4 h. 50 m. p. m.

Por la redacción,

CARLOS AUREO VELARDE.

(Sesión del lunes 3 de Agosto de 1903).

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR ÁLVAREZ CALDERÓN

Abierta á las 3 h. 30 m. p. m., con asistencia de los H. H. señores: Aspíllaga, Spelueín, Oliva, Vidaurre P. N., Núñez, Alvarado, Alvarez, Añaños, Bedoya, Bentín, Boza, Caver, Cáceres L., Carpio, Carrillo, Cortés, Daza, Delgado, Delgado y Delgado, Durand, Espinoza, Forero, Gamarra, Ganoza, Gazzani, Goiburu, Hermoza, Ibarra, La Madrid, La Torre, Lavalle, Lira, Maldonado, Méndez, Miró Quesada, Miranda, Molina, Montesinos, Montoya, Morote, Olano, Pancorbo, Pereira, Pinillos y Gereda, Ráez, Ramírez B., Revilla, Rivero, Rodríguez Vélez, Sánchez, Seminario E., Seminario O., Tirado, Tresierra, Valdeaveillano, Valverde, Carrasco y Mejía; fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes
Oficios

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, acusando recibo de la nota en que se le comunicó la instalación de las sesiones públicas de la Cámara.

Se mandó archivar.

Del Exmo. Señor Presidente del H. Senado, comunicando, que previa dispensa del trámite de comisión, se ha desechado el acuerdo adoptado por esta H. Cámara, en 19 de Setiembre del año próximo pasado, sobre la legalidad de la actual Junta Electoral Nacional.

A solicitud del H. señor Pereira, y con acuerdo de la H. Cámara, quedó á la orden del día.

Prestaron el juramento de ley los H. H. señores Belisario Spelucín, 2o. Vice-presidente de la H. Cámara, y Jesús Teófilo Núñez, Prosecretario.

ORDEN DEL DÍA

Se leyó y puso en debate el siguiente oficio:

Cámara de Senadores.

Lima, 1o de Agosto de 1903.

Exmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

El Senado, previa dispensa del trámite de comisión, ha desechado el acuerdo adoptado por esa H. Cámara, en 19 de Setiembre del año próximo pasado, sobre la legalidad de la actual Junta Electoral Nacional, que VE. se sirvió enviar en revisión con fecha de hoy.

Me es honroso comunicarlo á VE. para conocimiento de esa H. Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.

ANTERO ASPÍLLAGA.

El señor **Pereira**.—Exmo. Señor: Como este asunto es ampliamente conocido de los señores representantes, yo pido á V. E. que consulte á la Cámara si se dispensa del trámite de comisión.

El señor **Presidente**.—La discusión versará sobre si la H. Cámara debe insistir ó no en su primitivo acuerdo.

El señor **Presidente**.—Si ningú señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido:

El señor **Tresierra**.—Tenía la idea, Exmo. Señor, de que al darse cuenta del oficio del Senado, referente á la moción de la Cámara de Diputados aprobada el año anterior, por la que se desconocía la Junta Electoral Nacional, se iba á provocar un debate más ó menos interesante, puesto que con el oficio en cuestión, se iba á tratar el asunto más trascendental de cuantos van á ocupar la atención de la presente legislatura; pero, aquel debate no tiene lugar, probablemente, porque los partidos que cuentan con preponderancia en la Cámara, juzgan que está ya formado el criterio de todos los representantes. Y ya que esto es así, me permito tomar la palabra, no para provocar una discusión, sino únicamente para dejar constancia de un hecho. La moción de la Cámara de Diputados, aprobada en Setiembre del año anterior, fué tomada como un acuerdo de Cámara. Entonces se hizo una atingencia por uno de los señores representantes, parece que por el señor Diputado por Huánuco, en el sentido de que esa moción importaba una resolución legislativa y que, por tanto, debía enviarse en revisión al H. Senado. La Cámara no tomó en cuenta esta indicación, es decir, que la desechó implícitamente; de aquí se deduce que esa moción subsistía sólo como acuerdo de Cámara, por consiguiente, como resolución personal de esta entidad moral á que tenemos la honra de pertenecer, ese acuerdo era irreversible. Pero, no sólo ha existido resolución implícita, el texto de la moción fija el carácter y alcance del acuerdo mencionado.

Pero, supongamos que la H. Cámara, en las sesiones del presente año, hubiera acordado pedir tal revisión, ese hecho, desde luego, habría importado un renuncio en los acuerdos de Cámara, una contradicción palmaria con el voto del año anterior, puesto que el simple hecho de considerarlo revisable, lo echaba por tierra y lo destruía desde su base. La Cámara no habría tenido, pues, el derecho de proceder en ese sentido. Pues, bien, si ella no podía incurrir en ese renuncio, la mesa, con más razón, carecía del derecho de solicitar de oficio esa revisión que terminantemente se la había declarado innecesaria é improcedente.

Pero, yo quiero creer, Exmo. Señor, que el oficio que se dirigió al H. Senado, enviándole la moción del año anterior, para que sobre ella se hubiera pronunciado la opinión de la Cámara colegisladora, fué acordado por V. E. en cumplimiento de un pacto político celebrado hace días y que V. E. ha ofrecido cumplirlo, declarándolo como programa suyo, al hacerse cargo de la dirección de los debates de la H. Cámara de Diputados.

Pero, cuando hablo de ese pacto, me aterro Exmo. señor, al pensar en la suerte de la República; al pensar en la suerte que le está deparada al Parlamento de mi Patria, que en lo sucesivo no va á ser guiada por la luz de los debates ni por la del más puro patriotismo, sino por los compromisos de un pacto; me aterro cuando medito que las sesiones futuras han de ser de mera y simple fórmula, llevada á cabo para dar valor legal á los acuerdos de los partidos. Yo me aterro cuando veo que las facciones políticas se han adueñado de la dirección de los asuntos parlamentarios, y que ellos son resueltos, no por la fuerza de la ley, sino por el imperio de quienes forman las mayorías legislativas, sin consultar siquiera á quienes, aunque sea en minoría, tienen aún la honra de ocupar una curul.

Y ya que hago uso de la palabra quiero dejar constancia de que el partido político á que pertenezco, que es minoría reducida en la Cámara de Diputados, sin que por eso deje de ser mayoría en la República, no aprueba ni está conforme con el pacto á que he hecho referencia.

Quiero igualmente dejar constancia de que el grupo á que pertenezco, así como no aprueba ese pacto político, no aprueba ese silencio, ese mutismo desgarrador de la Cámara de Diputados, que continúa sesionando tranquilamente á pesar de que sus fueros han sido hollados; á pesar de que dos de sus miembros han sido presos, y uno de ellos continúa como tal, con violación flagrante de la Constitución del Estado; que funciona sin haber acordado nada acerca de la prisión de muchos ciudadanos, que alentados por un partido político, trajeron actas que se dicen plebiscitarias; pero que

en todo caso, querían apersonarse al Congreso, para hacer que llegue aquí la voz de los pueblos de la República.

Quiero dejar constancia de estos hechos, hoy que quizás por última vez dejo escuchar mi voz en el seno de la Representación Nacional, porque ello significa la protesta de un diputado independiente que hace cinco años viene ocupando su curul, militando siempre en las filas de la oposición, así al anterior gobierno, como al que rige actualmente los destinos del país; de un diputado independiente, que al recibir el mandato de una provincia, vino aquí trayendo un mundo de ilusiones y que ha de retirarse con un enorme peso de desengaños.

El señor Osma.—Pido la palabra.

El señor Tresierra.—[Continuando]. Ya sé que se me va á contestar que se pidió la libertad de los señores Bohl y Spelucín, por uno de los señores de la Cámara de Diputados y que es también uno de los que firmó el pacto político referido; pero, creo yo, que esa libertad debió exigirse por la fuerza imperativa de la Cámara y no por insinuación de los jefes de partidos políticos.

El señor Osma.—Había pensado no tomar parte en el debate, pero las apreciaciones de la situación política hechas por el H. señor Tresierra, y las referencias que Su Señoría ha tenido del pacto político que tuve el honor de suscribir por encargo y en nombre del partido demócrata, me obligan á hacer algunas observaciones que tal vez ha ignorado ó ha olvidado el señor Tresierra.

El pacto político á que ha hecho referencia Su Señoría, y á cuya ejecución se está dando cumplimiento, no es en nada desdoroso á las prerrogativas, fueros é independencia de la Cámara de Diputados. Bastante conocidos son los sucesos que dieron motivo á su realización.

La Cámara de Diputados desconvocó la Junta Electoral Nacional, y la causa primordial fué la inasistencia del Senado á la sesión de Congreso para resolver sobre la legalidad de la referida Junta.

La Cámara de Diputados entonces sostuvo, que el Congreso debía resolver sobre la legalidad de la constitución de la Junta Nacional;

pero no habiendo tenido lugar esa sesión de Congreso, la Cámara entonces declaró que, no reconocía á la llamada Junta Almenara.

Los sucesos posteriores tan penosos, y que crearon una situación de alarma y tal vez de peligro y de ansiedad, obligó á los partidos más numerosamente representados en la Cámara, á tomar un acuerdo á fin de subsanar en cuanto fuera posible esta situación y no permitir la continuación de un orden de cosas que era por demás alarmante. Y fué entonces que se acordó que la Cámara de Diputados remitiría su proyecto á la Cámara de Senadores para que por medio de las tramitaciones legales pudiera ocuparse de la solución, y el Congreso resolviera sobre la legalidad de la Junta Nacional. Me parece que el pacto no es ilegal, que ha sido enteramente honroso para la Cámara de Diputados y su mayoría de entonces y minoría de hoy, porque se ha consagrado el principio suscitado por ella.

No se menoscaban tampoco los fueros é independencia de la Cámara, y tan no se menoscaban sus fueros é independencia, que el H. señor Tresierra ha tenido la más completa libertad para emitir sus opiniones. La misma libertad de acción tienen los demás representantes, y si guardan silencio los partidos políticos civil y demócrata, es porque el asunto está completamente debatido, porque las opiniones están formadas, y cada uno de dichos partidos ha estimado conveniente, patriótico y legal el procedimiento que se ha observado.

Por lo demás, el H. señor Tresierra al hacer referencia á la prisión de los señores Bohl y Spelucín, ha hecho justicia también al celo desplegado por el anterior Presidente de la Cámara para obtener la libertad de esos señores. Pero yo debo declarar al señor Tresierra que las gestiones hechas por la presidencia para obtener la libertad de los señores Bohl y Spelucín, no significa que el partido demócrata haya quedado complacido con la libertad de ellos, sin exigir la responsabilidad del Ministro de Gobierno que, olvidando los respetos á la constitución y la ley lo atropelló todo, poniendo su mano criminal sobre la Representación nacional, para con-

vertir la mayoría de la Cámara en minoría con el objeto de realizar sus planes políticos.

El partido demócrata, que tiene perfecto conocimiento de la situación política, que no ha querido perturbar por un momento la tranquilidad de la República; pero que en las circunstancias más difíciles y azarosas de su vida política ha sido siempre el paladín esforzado de las libertades públicas y del respeto á la constitución y las leyes; el partido demócrata ejercitará su deber exigiendo la responsabilidad de los Ministros, y cree que será acompañado por los demás votos de la Cámara, independientemente de las opiniones políticas y de los intereses del momento, porque tienen q' ver en esa violación de las leyes un peligro pa g los poderes públicos y para las Cámaras. En cuanto á eso estoy conforme con el señor Tresierra, quien debe tener la seguridad que lo acompañaré en su acción para exigir la responsabilidad del Ministro de Gobierno.

El señor **Aspíllaga**.—Pido á VE. que la votación sea nominal.

El señor **Núñez T.**.—Yo desearía, Exmo. Señor, que se diera lectura al acta de la sesión aquella en la cual consta el acuerdo tomado, á fin de saber quiénes fueron los honorables representantes que en ese entonces estuvieron por la insistencia.

El señor **Presidente**.—S. S. desea que se lea el acta?

El señor **Núñez T.**.—Quiero ver únicamente, Exmo. Señor, quiénes firmaron la proposición.

El señor **Miró Quesada**.—Yo pido, Exmo. Señor, que se reabra la discusión.

El señor **Seminario E.**.—Pido que se lea toda, Exmo. Señor.

El señor **Presidente**.—Se va á reabrir el debate, para que haya absoluta libertad y puedan manifestar los señores representantes sus opiniones.

Queda reabierta la discusión.

El señor Secretario leyó:

Considerando:

Que la titulada Junta Electoral Nacional, instalada el día 8 en esta capital no está legalmente constituida:

1o. Porque habiéndose sometido

al Poder Legislativo una consulta para la interpretación del artículo 13 de la ley electoral, y la ley de 10 de octubre de 1899, referente á la época en que debe renovarse la Junta Electoral Nacional, interpretación que según lo dispuesto en el inciso 1o., artículo 50 de la Constitución, sólo puede hacer el Congreso, la mayoría del Senado la ha absuelto por si sola, de hecho, procediendo á elegir dos de sus miembros para que formen parte de esa junta desde el 8 del presente mes;

2o. Porque al proceder la mayoría del Senado de la manera arriba expresada, lo ha hecho sin el *quorum* legal en la votación desde que para tenerlo ha consentido, á sabiendas y no obstante las protestas de la minoría, de esta Cámara que ha perdido el cargo en virtud de lo dispuesto en el inciso 2o. del artículo 40 de la Constitución;

3o. Porque aun cuando el Senado hubiese podido legalmente hacer la elección de los miembros para formar parte de la titulada Junta Electoral Nacional, la elección de los que como delegados suyos forman parte de la titulada Junta, no ha sido hecha ni conforme á la letra, ni conforme al espíritu del art. 9o. de la ley electoral;

4o. Porque aún cuando la Junta Electoral Nacional hubiese podido renovarse sin que el Congreso absolviese la consulta relativa á la época de la renovación, la pretendida junta no está legalmente constituida puesto que la Cámara de Diputados no ha elegido los delegados suyos, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o. de la ley electoral deben formar parte de esa junta, y

Atendiendo:

1o. A que, por las razones puntualizadas, al practicar los miembros de la titulada Junta los actos que la ley encomienda á la Junta Electoral Nacional, usurpan funciones públicas;

2o. Que es notoria la intervención del Poder Ejecutivo en la designación hecha por las Cortes Superiores de justicia, intervención contraria á los ideales que inspiraron la ley electoral, y á los fines que la forman; y

3o. Que es interés nacional con-

servar el orden público, perturbado cuando la ley no impera y no existen garantías para los actos electorales;

La Cámara de Diputados,

Declara:

1o. Que la composición de la Junta Electoral Nacional instalada el 8 del presente mes, es contraria á las disposiciones de la ley y constituye una amenaza á la libertad electoral;

2o. Que á tenor del art. 10 de la Constitución del Estado, la H. Cámara, en los actos que practique en cumplimiento de sus deberes constitucionales, estimará como nulos los que se lleven á efecto por la pretendida Junta Electoral Nacional.

Carlos Forero, M. H. Cornejo, Aurelio Sousa, Oswaldo Seminario y Arámburu, Pedro de Osma, Juan M. Echenique, J. Fernando Gazani, Enrique Espinosa, D. Raúl Boza, Germán Torres Calderón, Pedro José Rada, M. Bohl, M. Lino Cornejo, Ramón Espinosa, Félix Núñez del Arco, Liborio Cáceres, Felipe Seminario y Arámburu, G. Olano, José Oliva, Carlos G. Amézaga, Emilio Valverde, Octavio Caverio, Rogerio Miranda, P. N. Vidaurre, Santiago Sánchez, J. Teófilo Núñez I. de Pirola, Rosendo Vidaurre, B. Rodríguez Véliz, Victor Manuel Ballón, Santiago Baldeón, Ernesto Sousa, A. del Valle, Fausto Valdeavellano, Manuel Ortiz de Zevallos, Edmundo Seminario y Arámburu, Víctor L. Revilla, Tomás C. Ganoza, B. Speñaín, Rodolfo Burneo, Alejandro Ibérico, P. José Ramírez Broussais, J. Genaro Gamboa, A. Luna Llamas, Carlos A. Belaunde, T. Menacho, Pablo G. Solís, M. A. Cáceres, J. Adriano La Madrid.

Cerrado el debate se procedió á votar nominalmente, á solicitud del señor Ráez, y se obtuvo el siguiente resultado:

Señores que votaron en favor:
 Solís, Forero, Oliva, Vidaurre P. N., Luna y Llamas, Cornejo M. H., Amézaga, Baldeón, Ballón, Belaunde, Bohl, Boza, Burneo, Cabero, Cáceres L., Cáceres M., Carbajal, Cisneros W., Cornejo M. Lino, Chávez Bedoya, Durand, Echenique, Espinoza E., Espinoza R., Gamboa, Ganoza, Gazzani, Iberico, Lavalle, León y Flórez, Luna, Menacho,

Méndez, Miranda, Montoya, Núñez, Núñez del Arco, Olaechea, Olano, Ortiz de Zevallos, Osma, Piérola I., Rada, Ramírez Broussais, Revilla, Ríos, Rodríguez Véliz, Ruiz de Castilla, Sánchez, Seminario F., Seminario E., Seminario O., Santisteban, Speluén, Sousa A., Sousa E., Swayne, Torres Calderón, Tresierra, Valdeavellano, Valle, Valverde y Vidaurre Rosendo.—63.

Señores que votaron en contra:

Aguirre Peña, Alvarado, Alvarez Calderón, Angulo, Añaños, Aspíllaga, Bedoya, Belón, Bellido, Bentín, Bendezú, Calderón, Cano, Carpio, Carrillo, Castañeda Alvarez, Cisneros C., Cortez, Delgado, Delgado y Delgado, Estrella Robles, Goyburu, Hermoza, Hondérmar, Maldonado, Miró Quesada, Molina, Montesinos, Morote, Pacheco Concha, Pancorbo, Pereyra, Rada, Ráez, Soto, Tirado, Vélez y Villagarcía.—38.

El señor **Miró Quesada**.—Pido la palabra.

Habría deseado, Excmo. señor, no tomar parte en el debate de hoy; pero la lectura que se acaba de hacer al acuerdo del año pasado me obliga á decir unas breves palabras.

Sentiría realmente, Excmo. señor, que la H. Cámara resolviera insistir en este acuerdo, que vuelve á ocupar nuestra atención. Todos sabemos que el acuerdo fué el fruto de una situación política violenta, que, por fortuna para el país, ha pasado ya.

Mientras nos hallábamos en una lucha estéril de partido, dentro y fuera del congreso, y mientras nos disputábamos el predominio político, era explicable que la mayoría de la H. Cámara, interesada en ocupar posiciones que le permitieran llegar al triunfo de sus ideas, hubiera buscado los medios que á su juicio podrían conducirla á ese fin. Pero ya las cosas han cambiado, ya la batalla decisiva se ha dado en la lucha eleccionaria y, por lo tanto, ese acuerdo ha dejado de ser una arma política y la insistencia no tendría ahora otro objeto que un efecto contraproducente, prolongando por algunos días más esta situación anormal en que se encuentra la H. Cámara de Diputados, retardando sin objeto el ingreso del tercio de representantes recien-

temente elegido para integrar su personal.

No debemos olvidar que el país se encuentra fatigado con las emociones vivas que ha tenido por efecto de la política, y que ha llegado el momento de que se establezca la tranquilidad en la marcha y vida de la República.

El Congreso de este año no puede ser, como el anterior, un cuerpo político batallador; debe ser un Congreso de trabajo nacional, en que la labor común en bien del país no surja en medio del ruido ensordecedor de los estallidos de partido.

Creo, Excmo. señor, que esta es la convicción que tienen todos los miembros de la Honorable Cámara.

No consideramos que este es un privilegio de ninguno de los bandos políticos.

Todos debemos levantar lo más posible el prestigio del Parlamento; y mis honorables compañeros vendrán connigo en que no debemos dar ocasión para que se piense que vamos á perder lamentablemente el tiempo en la discusión de un asunto que ya no tiene para qué ser discutido.

El honorable señor Núñez ha considerado que debe darse lectura á ese acuerdo, á fin de poner en contradicción las opiniones de algunos señores de la Honorable Cámara que lo suscribieron,—en el caso que no votaran hoy por la insistencia.

Yo creo, Excmo. señor, que es un error pensar así.

Como he dicho, la situación política ha cambiado completamente ya: hoy ese acuerdo no tiene objeto de ninguna especie.—La Honorable Cámara lo comprende así.

Mientras tanto, todos estamos acostumbrados á ver que los mismos que después de haber votado en favor de un proyecto, cuando ese proyecto no ha merecido ser tomado en consideración por el Honorable Senado, no insisten después, porque comprenden que no hay objeto, desde el momento que el error ha desaparecido.

Me parece que la insistencia no tendría ningún fin en el caso de que las Cámaras se reuniesen en Congreso, pues sabemos de antemano cual sería el resultado.

Desde luego, no hay ningún obje-

to práctico en votar por la insistencia del acuerdo.

Yo me permito hacer esta indicación, porque creo que el honorable señor Núñez no ha tratado el asunto como debería tratarse hoy, en virtud de que ha cambiado la situación.

Yo comprendo que si esta no hubiera variado, todos los honorables representantes que suscribieron ese acuerdo causarían un verdadero daño al país si ahora insistieran en él. Felizmente, las cosas han cambiado de tal manera que dentro de algunos días más esa situación habrá desaparecido completamente.

Es por esto, Excmo. señor, que yo rogaría á mis honorables compañeros qué no discutiéramos el acuerdo.

El señor Boza.—Excmo señor: Yo, como el honorable señor Miró Quesada, me habría felicitado de que no hubiésemos entrado á discutir este punto. Por esa razón, cuando VE. consultó si se daba el punto por discutido, estuve por el sí.

Pero ya que el honorable señor Miró Quesada ha pedido que se reabra el debate y manifestado sus opiniones, me veo obligado á contesterle aunque sea breves palabras.

Desde luego, yó, como S.Sa., creo que la Legislatura actual debe ser enteramente pacífica, y que, antetodo, veamos por el nombre y ventura de la Patria. Pero en manera alguna puedo convenir con S.Sa. en que los que firmaron y votaron por la moción que se acaba de leer tuvieran en cuenta simplemente un interés político, como acaba de expresar S.Sa.

Los representantes que suscribieron esa moción, los que votaron por ella tuvieron ante todo en cuenta que se había violado la Constitución del Estado. Tuvieron en cuenta, que el Senado no había querido concurrir á sesión de Congreso para resolver la insistencia y por esa razón creyeron que la Junta Electoral Nacional no estaba legalmente constituida. Su criterio no ha variado. Creen que la Junta ha sido mal constituida y porque así lo creen han votado por el acuerdo.

No ha sido, pues, un interés de partido que los guiara entonces ni ahora.

Actualmente si ese acuerdo se viene

ra en sesión de Congreso, aunque fueran derrotados, sostendrían sus principios.

Como no estoy preparado en estos momentos para un debate extenso, sólo he querido protestar de las palabras del señor Miró Quesada; pero, repito, en manera alguna nos ha guiado el interés político. Solo ha sido la formación anti-constitucional, y así lo dice el considerando de la moción que se acaba de leer.

Yo pienso de distinta manera que el señor Miró Quesada. Pienso que los que entonces creyeron que aquella formación era anti-constitucional tendrían que sostener hoy sus firmas.

El señor Pereyra.—Creo Excmo. señor, como el honorable señor Miró Quesada, que el honorable señor Núñez pidió que se diera lectura al acuerdo, únicamente para poner en contradicción á los señores que entonces votaron por él, y que hoy no votarán por la insistencia. Encuentro, además, que el honorable diputado por Ica cree que los señores que entonces votaron por el acuerdo deberían votar hoy por la insistencia. Cree S.Sa. que aquello ha sido, no un interés de un partido, sino un interés político, levantado, amplio y patriótico y de respeto á la Constitución sobre todo. Pero S.Sa. olvida, sin duda, que muchos de esos honorables representantes que entonces votaron y suscribieron el acuerdo, han pensado de distinta manera; creen que la Constitución no ha sido violada; creen, con mejor estudio, con mayor detención, al contrario, que los preceptos constitucionales han sido plenamente respetados; que la constitución de la Junta Electoral Nacional es perfectamente legal; desde luego legal, todos sus actos. Ayer pensaron de un modo y hoy de diferente manera, porque estuvieron en un error, retroceden ante él ó piensan con mejor criterio. Por eso están por la no insistencia.

El señor Núñez.—Yo me había propuesto no tomar participación en este debate, porque creo que en la situación actual todo debe ser tranquilo; pero ya que el H. señor Miró Quesada ha dicho que yo pedí la lectura del acuerdo adoptado por la H. Cámara el año anterior con el objeto de ver si habían incu-

rrido en error las personas que lo suscribieron, voy á manifestar que no es tal cosa; sólo está en el error aquel que falta á la verdad. Se cree que ha sido error que habiéndose formado la Junta Electoral Nacional con elementos abiertamente contrarios á los que la ley prescribe, procuráramos por cuantos medios estuviesen á nuestro alcance que esa ley fuera respetada; por consiguiente, siguiendo ese ideal que ya casi ha desaparecido y lejos por cierto del fin que perseguimos, creo que he hecho perfectamente al haber pedido lectura del acta referente á la sesión en que se adoptó el acuerdo, para que los señores que lo suscribieron vieran la manera como debían votar y decidieran, juzgando con calma y buen criterio, si lo que hicieron ayer deben hacerlo hoy.

El señor Sousa A.—Creo, Exmo. Señor, que no se trata de una batalla política; evidentemente los momentos para darla han pasado. La Legislatura principiada tiene que ser tranquila, y en ella no se deben discutir otros asunto distintos de aquellos que no sean conducentes directamente al bienestar del Perú. De lo que se trata simplemente es de establecer si el acuerdo de la Cámara de Diputados, adoptado en la legislatura anterior, conviene que sea revisado por el H. Congreso, porque siendo un acuerdo adoptado por el celo patriótico de los miembros del Partido Demócrata en la Cámara de Diputados, sobre esa determinación tomada por la mayoría de ella, no podía venir otra autoridad que la del H. Congreso, para dirimir la controversia que se suscitó. Así lo plantearon los partidos políticos en el acuerdo á que se llegó, tratando de salvar la difícil situación en que se encontraban dichos partidos, especialmente por el acuerdo en debate. El acuerdo, pues, á que se llegó establece que la Cámara de Senadores se reuniría en Congreso con la de Diputados, para que ese alto cuerpo resolviera la controversia. De manera que en realidad, no se trata sino de establecer la fórmula mediante la cual tenga su perfecto cumplimiento aquel acuerdo anterior.

En cuanto á la actitud que algunos Representantes de la legislatura pasada asuman en esta ocasión,

opinando de una manera distinta á aquella en que se adoptó el acuerdo se me permitido decir que no hay que investigar los móviles que puedan determinar ese procedimiento; dichos móviles son secretos, como lo son los votos, y como éstos deben sernos completamente respetables, porque el no respetarlos sería resolver algo contra la independencia del Representante, que es el primero de sus fueros y la base más fija en que debe fundarse la Representación Nacional.

Dado el punto por suficientemente discutido, se procedió á votar nominalmente y se obtuvo el siguiente resultado:

Señores que votaron por la insistencia:

Spelucín, Oliva, Vidaurre P. N., Núñez, Swayne, Belaunde, Boza, Cavero, Cáceres L., Durand, Espinoza, Forero, Gazzani, La-Madrid, Lavalle, Maldonado, Méndez, Miranda, Ocampo, Olano, Osma, Ortiz de Zevallos, Pinillos y Gereda, Ramírez Broussais, Rodríguez Vélis, Seminario E., Seminario O., Solís, Sousa A., Sousa E., Tresierra, Valdeavellano, Valle, Valverde, y Vidaurre R. Total, 35 votos.

Señores que votaron en contra:

Aspíllaga, Apaza Rodríguez, Alvarado, Álvarez, Bedoya, Bentín, Carpio, Carrillo, Cortez, Coz, Daza, Delgado y Delgado, Gamarra, Ganoza, Goyburu, Hermoza, Ibarra, La-Torre, Lira, Miró-Quesada, Molina, Montesinos, Montoya, Morote, Pancorvo, Pereyra, Ráez, Ramos, Revilla, Rivero, Sánchez, Solar, Soto, Tirado, Carrasco, Mejía y Añaños. Total, 38 votos.

Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor Ganoza.—No, Excelentísimo Señor; y voto en este sentido, á pesar de haber suscrito el acuerdo de la Cámara de Diputados, porque la tranquilidad del país, que sería perturbada en estos momentos, así lo exige de mi patriotismo.

El señor Montoya.—Nó, porque las conveniencias nacionales están sobre todo.

El señor Sánchez S.—Nó, por la tranquilidad de mi país.

No resultando número suficiente, S. E. hizo dar lectura al artículo pertinente del Reglamento.

El señor Presidente.—Conforme al artículo reglamentario que se aca-

ba de leer, queda aplazada la votación hasta el día de mañana.

El señor Gazzani.—Excmo. Señor: Rido que se publiquen los nombres de los señores representantes q' hallándose en Lima y encontrándose en condiciones de poder concurrir á la Cámara no han venido á esta sesión, y que al dejar de asistir mañana, pueden también, por su falta de concurrencia, impedir que el asunto quede resuelto en la próxima sesión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión.

Eran las 4 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.

P. RIVERA Y PIÈROLA.

Sesión del martes 4 de agosto de 1903

PRESIDENCIA DEL HONORABLE
SEÑOR ALVAREZ CALDERÓN

SUMARIO—ORDEN DEL DÍA.—La honorable Cámara resuelve no insistir en su acuerdo de 19 de setiembre de 1902, acerca de la legalidad de la Junta Electoral Nacional.

Abierta la sesión á las 4 p. m., con asistencia de los honorables señores: Aspíllaga, Spelucín, Oliva, Vidaurre P. N., Núñez, Aguirre Peña, Alvarado, Alvarez, Añaños, Apaza Rodríguez, Bedoya, Belaunde, Bentín, Boza, Cavero, Cáceres L., Cáceres M. A., Carpio, Carrillo, Castañeda, Cornejo, Cortez, Coz, Daza, Delgado, Delgado y Delgado, Durand, Espinoza, Forero, Gamarra, Ganoza, Gazzani, Goiburu, Hermoza, Ibarra, Latorre, Lira, Miró Quesada, Molina, Montesinos, Montoya, Morote, Pancorbo, Pereira, Ráez, Ramos, Revilla, Rivero, Sánchez, Solar, Soto, Tirado, Carrasco y Mejía.—Total 36 votos.

Aurelio Sousa, por encontrarse enfermo.

ORDEN DEL DÍA

Se procedió á votar, nuevamente, si la honorable Cámara insistía ó no en su acuerdo de 19 de setiembre de 1902, sobre la legalidad de la actual Junta Electoral Nacional, y se obtuvo el siguiente resultado:

Señores que votaron por la insistencia:

Spelucín, Oliva, Vidaurre P. N., Núñez, Belaunde, Boza, Cavero, Cáceres L., Cáceres M. A., Cornejo, Durand, Espinoza, Forero, Gazzani, La Madrid, Maldonado, Méndez, Miranda, Núñez del Arco, Ocampo, Olano, Osma, Ortiz de Zevallos, Piñillos y Gereda, Ramírez Broussais, Rodríguez Velis, Ruiz de Castilla, Seminario E., Seminario O., Solís, Sousa E., Tresierra, Valdeavellano, Valle, Valverde y Vidaurre R.—Total 36 votos.

—Señores que votaron en contra:

Aspíllaga, Aguirre Peña, Alvarado, Alvarez, Añaños, Apaza Rodríguez, Bedoya, Bentín, Carpio, Carrillo, Castañeda, Cortez, Coz, Daza, Delgado, Delgado y Delgado, Gamarra, Ganoza, Goiburu, Hermoza, Ibarra, Latorre, Lira, Miró Quesada, Molina, Montesinos, Montoya, Morote, Pancorbo, Pereira, Ráez, Ramos, Revilla, Rivero, Sánchez, Solar, Soto, Tirado, Carrasco y Mejía.—Total 40 votos.

—En consecuencia, S. E. declaró que la honorable Cámara había resuelto no insistir.

—Siendo las 4 y 20 p. m., se levantó la sesión.

Por la redacción—

CARLOS AUREO VELARDE.

Sesión del miércoles 5 de agosto de 1903

Presidida por el H. señor

Alvarez Calderón

SUMARIO: Incorporación de los Diputados por Lima, Arequipa, Ica, Canta, Huarás, Chancay, Ayaviri, Santa, Cuzeo, Convención, Moquegua, Luya, Pomabamba, Azángaro, Huari y Urubamba.—Se declara expedidos para ser incorporados en su oportunidad á los diputados suplentes por Huarás, Chancay, Canta, Pomabamba y Cañete.

Abierta á las 3 h. 30 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.